

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 - 2000

NOTA 11
CONTRATO DE MANDATO EN ADMINISTRACION

En fecha 1º de diciembre de 1999 el Banco suscribió un contrato de mandato de administración de activos recibidos en dación en pago de una entidad financiera intervenida, por un valor nominal de hasta aproximadamente Bs987.450.000 (US\$ 145.000.000), aprobado mediante Resolución de Adjudicación N° 09/99.

Este contrato establece que la entidad mandataria prestará los servicios de supervisión y gestión de cobranza de cartera de créditos, recepciones en dación en pago, reprogramaciones, evaluación, calificación y régimen de previsiones y castigos, de los otorgados en mandato de administración.

El plazo de vigencia del mencionado contrato será de cinco años computables a partir de la fecha de su suscripción. A su vencimiento las partes podrán ampliarlo por períodos anuales.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el Banco ha constituido previsiones por incobrabilidad de cartera en Mandato de Administración por Bs322.450.211 y Bs171.961.841 respectivamente, que corresponden a carteras recibidas en dación en pago por apoyos de liquidez otorgados en base a la Ley N° 1977 y activos devueltos en operaciones de venta de cartera con otra entidad financiera, así como aquella cartera restituída del depósito irregular mercantil del BBA. En cumplimiento a cláusulas del Mandato de Administración el Banco Mandatario, aplicando los porcentajes de previsión determinados según la Circular SB N° 291/99, modificada por las Circulares SB/333/00 de 27 de noviembre de 2000, SB/347/01 del 31 de mayo de 2001 y SB/365/01 del 26 de diciembre de 2001, en lo que fuere aplicable para el Banco; y al 31 de diciembre de 2000 según las pautas establecidas por la Circular SB/291/99, modificada por la Circular SB/333/00 del 27 de noviembre de 2000, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Debido a que la entidad mandataria es la encargada durante la vigencia de este contrato, de la evaluación y calificación de la cartera otorgada en Mandato de Administración, según las circulares mencionadas en el párrafo anterior, se ha registrado la previsión respectiva habiéndose calificado dicha cartera al 31 de diciembre del año 2001. Por otra parte, producto de esta operación el Banco Central de Bolivia recibió bienes en dación de pago, cuya transferencia a la fecha de cierre se encuentra en trámite ante la Notaría de Gobierno.

Mediante Resolución de Directorio N° 83/2001 del 21 de agosto de 2001 se aprobó el Reglamento de Reprogramación de Cartera del Mandato de Administración que permitirá la reprogramación de los créditos. Este reglamento fue oficializado mediante la firma de una addenda al contrato del Mandato de Administración en fecha 3 de octubre de 2001.